

**Res. 1709/10**

*Ref. exptes. n°s 3001-282/04 y 3001-480/08*

///PLATA, 14 de junio de 2010.

**VISTO y CONSIDERANDO:** Las resoluciones dictadas por este Tribunal con fecha 5 de mayo de 2010, registradas bajo los n°s 1266 y 1267, estableciendo las puestas en funcionamiento de los Juzgados de Garantías n° 3 y de Familia n° 1 del departamento judicial de Trenque Lauquen, respectivamente, en ambos casos a partir del día 25 de junio de 2010.

Que a fin de coordinar diversas cuestiones protocolares para las que se encuentra prevista la concurrencia de la señora Presidenta de la Suprema Corte, doctora Hilda Kogan, deviene oportuno diferir las fechas establecidas en los mencionados decisorios.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Prorrogar las fechas de inicio de actividades de los Juzgados de Garantías n° 3 y de Familia n° 1 del departamento judicial de Trenque Lauquen, los que se efectivizarán el día **28 de junio de 2010**.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: *HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, JUAN CARLOS HITTERS. Ante mi : RICARDO MIGUEL ORTIZ (Secretario de la Sub. Servicios Jurisdiccionales).*

**REGISTRO N° 1709/10.**

*plr*